MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR.7961597
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.

CONTRATISTA: SOLUCIONES SCM S.A.S

OBJETO: Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en las áreas de turismo, agroindustria, artesanías, papelería y construcción, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño.

VALOR DE LA ADICIÓN: Dieciséis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos M/CTE ($ 16.794.800)

Lote 3 artesanías: Catorce millones seiscientos veintidós mil setecientos veinte pesos ($14.622.720).

Lote 5 papelería: Dos millones ciento setenta y dos mil ochenta pesos ($2.172.080)

Valor Total del contrato: cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos M/CTE ($ 52.356.940)

PRORROGA: Diez (10) días

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1-1224 del 29 de abril de 2025 y Acta 229 del 30 de abril 2025, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA**, por un lado, y por **SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE** identificada con C.C. 40.038.602 de Tunja, teléfono 315 2891493 correo electrónico licitacionesscm@gmail.com, en representación de SOLUCIONES SCM S.A.S con NIT 901.323.736, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.7961597 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.7961597 de 2025 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 35.562.140 – Treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil ciento cuarenta pesos M/CTE; de acuerdo con el estudio de mercado el presupuesto estimado total fue de Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Nil Ochocientos treinta mil pesos M/CTE ($44.864.830), pertenecientes al lote 3 de confecciones; y cuya diferencia resulta debido a que al momento de presentar sus ofertas económicas, los proponentes reducen el valor de sus precios con el fin de ser favorecidos con la adjudicación de sus propuestas. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del artículo 5 que "no se requerirá autorización previa para la adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. b) Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.7961597 de 2025, cuyo objeto es: " Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en las áreas de turismo, agroindustria, artesanías, papelería y construcción, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño." y qué existe la necesidad de adicionar los materiales para uso en las prácticas del programa, para el desarrollo de las actividades propias del área de trabajo en procesamiento de alimentos, construcciones livianas, cursos similares y de las necesidades de

formación que requieren de estos ítems. **c)** Que con el Visto Bueno del subdirector (e) de centro de formación, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.7961597 de 2025, con la finalidad de adicionar Dieciséis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos M/CTE ($ 16.794.800), incluyendo IVA. **d)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el plazo del contrato No. CO1.PCCNTR.7961597 de 2025, realizando una prórroga de Diez (10) días con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **e)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7961597 de 2025, en las siguientes clausulas, quedando así las especificaciones generales y cantidades adicionales de los siguientes elementos a entregar.

Ref. Artículo	Descripción	Unidad a adicionar	Precio unitario	Precio sin IVA
1	Hilo líder	180	$35.105	$6.318.900
2	Hilo guajiro: conos	180	$35.105	$6.318.900
7	Cuero natural calibre	2	$278.698	$557.396
10	Lana orlón	10	$5.236	$52.360
11	Yeso cerámico para moldes	12	$114.597	$1.375.164
1	Marcadores de colores paquete x12 Permanentes surtidos	2	$33.796	$67.592
2	Notas adhesivas paquete x6 colores Tamaño 76x76 mm	10	$16.303	$163.030
4	Cuadernos cosidos Cosido Tradicional 50 hojas, rayado, pasta dura, colores variados)	53	$2.800	$148.400
5	Colores caja x12 unidades Mina gruesa, colores intensos	20	$13.600	$272.000
6	Reglas 30 cm Plástica transparente graduación en cm y mm	20	$1.309	$26.180
8	regla, 13 cm, filo de acero inoxidable, mango ergonómico	10	$2.499	$24.990
9	Resmas de papel por Caja de 10 CARTA Office Paper unidades	8	$161.126	$1.289.008
10	Marcadores borrables caja X 12 unidades	10	$18.088	$180.880
	TOTAL	**517**		**$ 16.794.800**

De esta manera, la adición propuesta es de dieciséis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos M/CTE ($ 16.794.800), incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, de tal forma que el valor total del contrato incluida la adición es de cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos M/CTE ($ 52.356.940). además de que el plazo total del contrato incluida prórroga es de treinta (30) días.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la Póliza 11-44-101257325 de Seguros del Estado SA, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintiséis (26) días de junio de 2025.

PREPARÓ: Danilo Andrés Revelo Vargas – Supervisor de contrato
REVISÓ: Stefanny Mantilla Bravo– Área de Contratación